



*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se hace público el destino adjudicado al aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012061063)*

Por Resolución de 2 de febrero de 2012 (DOE n.º 29, de 13 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 20 de abril de 2012 (DOE n.º 81, de 27 de abril) se hizo público el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Base Décima punto 3 de la Orden de 13 de octubre de 2010 señala que "Con objeto de que el total de las plazas convocadas sea cubierto y no quede ninguna de ellas desierta, si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no formalizara el contrato por renuncia u otras causas imputables al mismo, el Consejero de Administración Pública y Hacienda, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal, o de resolución independiente, adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, sin figurar en la relación de aprobados en las listas definitivas, hubieran superado todas las pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se aplicará el orden alfabético comenzando por la letra que determinó el orden de actuación de los aspirantes en el sorteo anteriormente establecido".

De conformidad con la Base Sexta punto 5 de la orden referenciada "En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la primera fase del ejercicio de la de oposición. De persistir dicho empate se resolverá por la letra "O" conforme al resultado del sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 20 de abril de 2010 (DOE n.º 78, de 27 de abril)."

En consecuencia, al no haberse formalizado el contrato por D. David Acedo Barriga, en la Categoría de Socorrista, con sujeción a lo previsto en el punto 5 de la base sexta de la convocatoria, corresponde la adjudicación de la plaza a D. Luis Joaquín Rosado Benito, lo cual se lleva a efecto mediante Resolución de 11 de junio de 2012, concediéndole el plazo de 20 días naturales para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Una vez presentado por el interesado los documentos establecidos en la Base Novena de la Convocatoria y visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE:**

Primero. Hacer público el destino adjudicado a D. Luis Joaquín Rosado Benito, según figura en el Anexo a la presente resolución, a los efectos de formalización del correspondiente contrato de trabajo como personal laboral fijo.

En el contrato de trabajo se establecerá un periodo de prueba con una duración de un mes. No estará sujeto al periodo de prueba cuando haya desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Segundo. D. Luis Joaquín Rosado Benito deberá acudir a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, sita en la calle Antonio Rodríguez Moñino, 2 A, de Mérida, el día 6 de julio de 2012, a las 10:00 horas, para la formalización del contrato de trabajo, el cual deberá tener como fecha de inicio el 16 de julio de 2012.

Tercero. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 27 de junio de 2012.

La Directora General de Función Pública,  
Recurso Humanos e Inspección,  
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011,  
DOE n.º 154, de 10-08-11),  
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA